

**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI
FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION**

H. CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2009.
HORA DE INICIO: 12:00 HORAS
HORA DE TÉRMINO: 13:00 HORAS

ASISTIERON:

SR. M.B.A. JUAN MANUEL BUENROSTRO MORÁN
SR. C.P. SERGIO ARTURO REYES RAMIREZ
SR. L.E. ELFEGO RAMIREZ FLORES
SRITA. I.S.C. ESTHER CASTAÑÓN NIETO
SRITA. C.P. SILVIA GAMBOA CERDA
SR. C.P. VICTOR MANUEL LOZANO CAÑIZALES
SR. L.E. RODOLFO TORRES RIVERA
SRITA. C.P. MARTHA LUISA PUENTE ESPARZA
SR. DR. CARLOS GONZALEZ LOPEZ
SRITA. L.A. AIDA LETICIA FLORENCIO CONTRERAS
SR. L.A.P. JOSÉ CRESCENCIO AVILA GOMEZ
SRITA. L.A. NADIA ANGELICA CASTILLO CRUZ
SR. LUIS ANTONIO SERNA GONZALEZ
SR. JORGE FRANCISCO HUERTA TORRES
SRITA. ADALIS GONZALEZ ARRIAGA

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

3.- Se da lectura a la solicitud de la L.A. Josefina Navarrete Bonavides, para ofrecer el Diplomado "Desarrollo Directivo", que le fue solicitado por el Dr. Juan Sánchez Ramos, Director General de los Servicios de Salud en el Estado, a ofrecerse del 6 de marzo al 11 de julio del 2009, con una duración total de 160 horas. Se anexa la solicitud del Dr. Sánchez Ramos y la estructura del diplomado, organizado en 8 módulos de los cuales se establece duración, fecha e instructores. Este H. Consejo Técnico autoriza la realización del Diplomado para que continúe con los trámites correspondientes ante la Secretaría Académica de la U.A.S.L.P.

4.a) Se presenta propuesta por parte de la Comisión de Normativa de la Facultad, respecto al cumplimiento del artículo 31 del Reglamento de Exámenes de Recepción de Licenciatura, por parte de los miembros del jurado de exámenes recepción

Se entrega un análisis del cumplimiento de los requisitos de cada uno de los miembros de ternas de exámenes profesionales, sugiriendo lo siguiente:

1) Los catedráticos Licenciados en Administración Agropecuaria y Licenciado en Administración Pública, pueden continuar participando en estos exámenes, dentro de la planta de Licenciados en Administración, toda vez que la base de sus estudios de licenciatura es la administración, no influyendo por tanto las especialidades de agropecuaria o de pública para el caso.

2) El catedrático que incumple con el inciso c) fue invitado por el Director de la Facultad para que participara como sinodal.

3) Los cinco catedráticos de tiempo completo, que no son funcionarios universitarios, y que incumplen el inciso d) tienen como plazo inmutable el 24 de julio del año en curso para entregar la constancia de haberse inscrito en una maestría.

4) Los diez catedráticos que no están certificados por Anfeca o por un Colegio Profesional según el inciso e), tienen un plazo inmutable hasta el 11 de diciembre del presente año para comprobar la certificación.

5) Los tres catedráticos que no cubrieron las horas necesarias para llenar el requisito de los cursos de actualización según el inciso f), tienen hasta el 24 de julio de este año para entregar los documentos probatorios que han cubierto el total de horas del ciclo escolar 2007-2008 más los del actual, con cursos que tomen en el presente ciclo 2008-2009.

El o los catedráticos que no cumplan con los plazos señalados, dejarán de pertenecer a las plantas de jurado, considerando que el integrar dichas plantas no es producto de un logro sindical, sino una distinción por su desempeño académico.

Este H. Consejo Técnico autoriza la propuesta con la observación de que los profesores que inicien cursos de Maestría, deberán continuar con sus estudios hasta su conclusión.

4.b) La Comisión de Normativa de la Facultad, presenta la propuesta de modificaciones del artículo 152 del Reglamento Interno de la Facultad:

Respecto al Artículo 152 del Reglamento Interno que señala “Las calificaciones de los anteriores exámenes (ordinario, extraordinario, a título de suficiencia y de regularización) podrán ser modificadas por el catedrático, solo en el caso de que se hubiera equivocado al asentarlas en el acta correspondiente, y para corregirlas tiene un plazo de 30 días naturales para hacerlo, a partir de la fecha de entrega del acta, previa autorización por escrito del Secretario General de la Facultad”.

Se propone la siguiente modificación: Artículo 152.- Las calificaciones de los anteriores exámenes podrán ser modificadas por el catedrático, solo en el caso de que se hubiera equivocado al asentarlas en el acta correspondiente, y para corregirlas tiene **un plazo de 30 días hábiles** para hacerlo, a partir de la fecha **de entrega del acta con las calificaciones asentadas por el catedrático a la Secretaría de Servicios Escolares**, previa autorización por escrito del Secretario General de Facultad. Este H. Consejo Técnico autoriza la modificación al Artículo 152 del Reglamento Interno de la Facultad.

5.- El M.B.A. Juan Manuel Buenrostro Morán hace del conocimiento de este H. Consejo Técnico que se llevará a cabo la elección de Consejero Alumno ante el H. Consejo Directivo Universitario, así como Consejeros Técnicos y Sociedad de Alumnos ante este H. Consejo Técnico, durante la primer quincena del mes de marzo de este año, por lo que solicita autorización para formar la Comisión de Vigilancia de estos procesos electorales, la cual está formada por los miembros varones del Consejo Técnico, asimismo solicita la deferencia del Consejo para incorporar a un grupo adicional de profesores de la Facultad a dicha comisión.

Este H. Consejo Técnico autoriza la creación de la Comisión de Vigilancia para el proceso de elecciones estudiantiles acorde a lo solicitado.

6.- Asuntos varios:

6.1 La Secretaría General de la Facultad y la Comisión de Normativa informan a este H. Consejo Técnico Consultivo que no recibieron en tiempo solicitudes de modificación por escrito al documento de *Políticas de Uso de la Estancia Estudiantil y de las Salas Multimedia de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí*, puesto a consideración de este Órgano Colegiado en la sesión anterior, por lo cual se solicita la autorización del mismo.

Este H. Consejo Técnico autoriza el documento mencionado.

6.2 Se da la palabra a la L.A. Nadia Angélica Castillo Cruz, quien presenta la propuesta del *Programa Permanente de Formación y Desarrollo del Docente de la FCA*, con la finalidad de capacitar al maestro en el desarrollo de prácticas docentes, de acuerdo a los requerimientos del modelo curricular 2006.

El programa consta de 3 grandes ejes:

- 1.- Modelo Educativo.
- 2.- Desarrollo Pedagógico.
- 3.- Actualización disciplinar.

Una vez discutida la propuesta del programa, este es autorizado por el H. Consejo Técnico Consultivo.

6.3 Se da lectura a la solicitud del M.A. Marco Antonio Villa Cerda, para que a 6 alumnos del Diplomado en Administración de Operaciones, les sea considerado como opción a tesis, este H. Consejo Técnico autoriza la solicitud.

6.4 Se da lectura a la solicitud del Sr. Arturo Cárdenas Herrera, alumno de la Licenciatura en Administración de esta Facultad, para cursar como opción a tesis el Diplomado de Asesor Financiero y Operador de Bolsa, que ofrece de manera conjunta la Bolsa Mexicana de Valores y la Facultad de Economía de la UASLP. Anexa estructura del Diplomado. Este H. Consejo Técnico autoriza su solicitud.

6.5 Se presenta la solicitud de la Srita. María Mercedes Salazar Ramírez, generación 1985, para reincorporarse a la Licenciatura en Administración de la Facultad. Revisada su situación académica se autoriza su revalidación al Plan 2006 como segunda inscripción y acogerse a la reglamentación vigente del DUI.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente Acta firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

M.B.A. JUAN MANUEL BUENOSTRO MORÁN

C.P. SERGIO ARTURO REYES RAMIREZ

L.E. ELFEGO RAMIREZ FLORES

I.S.C. ESTHER CASTAÑÓN NIETO

C.P. VICTOR MANUEL LOZANO CAÑIZALES

C.P. SILVIA GAMBOA CERDA

L.E. RODOLFO TORRES RIVERA

C.P. MARTHA LUISA PUENTE ESPARZA

L.A. AIDA LETICIA FLORENCIO CONTRERAS

DR. CARLOS GONZALEZ LOPEZ

L.A.P. JOSE CRESCENCIO AVILA GOMEZ

L.A. NADIA ANGELICA CASTILLO CRUZ

SR. LUIS ANTONIO SERNA GONZALEZ

SR. JORGE FRANCISCO HUERTA TORRES

SRITA. ADALIS GONZALEZ ARRIAGA